



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.947 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2012, que Aprobó cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 189 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9400, de fecha 16 de Octubre de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICесе Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO, Rut. N° [REDACTED], para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en sector Zapallar, Cachagua, correspondiente al mes de Septiembre de 2015, conductor Carlos Cancino, Rut N° [REDACTED], camión placa patente UW-2190.**
- 2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.**
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / D.A. 5947.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde